

DISPOSICIÓN FINAL.

En todo lo no previsto en la presente convocatoria, regirán la Ley General de Subvenciones, 38/2003 de 17 de noviembre, y su Reglamento de desarrollo, R.D. 887/2006 de 21 de julio.

La participación en esta convocatoria implica la aceptación de las presentes bases.

Lo que se hace público para generar conocimiento, Elche a 4 de Abril de 2011.

EL CONCEJAL DE COOPERACIÓN

Fdo: José Miguel Masanet Cutillas

1109621

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral de esta Corporación actualmente en vigor, comprensiva de diversas creaciones y amortizaciones de puestos de trabajo, y, de modificaciones de la configuración de determinados aspectos de puestos ya contenidos en la misma. Igualmente, en aplicación de las previsiones contenidas en la legislación de aplicación, acordó someter el expediente de referencia a información pública, por período de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Publicado el indicado Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante N° 49, del 11 de marzo de 2011, no se han formulado ni reclamación ni sugerencia alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, queda definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación en los siguientes términos:

«Dada cuenta de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral de esta Corporación, aprobada definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 25 de junio de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n° 148, de fecha 5 de agosto de 2010. Y,

CONSIDERANDO.- Que, resulta necesaria la modificación de la expresada Relación de Puestos, a los efectos de dar cobertura en la misma a las modificaciones recogidas en la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual de la Corporación para el año en curso, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en diciembre del año 2009. Tales modificaciones de Plantilla, se han de concretar en los siguientes extremos:

1.- El Puesto Código N° 612025700011008, Denominado «Ordenanza Repartidor», se ha de modificar transformándose como se especifica:

- Código 201000000000001; Denominación: Ordenanza; Grupo de Titulación: E; Complemento de Destino: 11; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración General; Complemento Específico: 5.030,55 €.

2.- El Puesto Código N° 716502750033056, Denominados «Maestro Especialista en Educación Infantil», se ha de modificar transformándose como se especifica:

- Código 201000000000003; Denominación: Técnico Especialista en Educación Infantil; Grupo de Titulación: C; Complemento de Destino:17; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración Especial; Complemento Específico: 8.541,29 €.

3.- El Puesto Código N° 507066900015004, Denominados «Conserje de Cementerio», se ha de modificar transformándose como se especifica:

- Código 201000000000004; Denominación: Ayudante de Cementerio; Grupo de Titulación: E; Complemento de

Destino:11; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración Especial; Complemento Específico: 5.517,46 €.

4.- Creación de un Puesto de Ayudante de Cerrajería, para dar cobertura al funcionario de carrera Ayudante de Camping reingresado al Ayuntamiento desde el Instituto Municipal de Turismo; Puesto éste con la siguiente configuración:

- Código 2008000000000298; Denominación: Ayudante de Cerrajería; Grupo de Titulación: E; Complemento de Destino:11; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración Especial; Complemento Específico: 5249,59 €.

CONSIDERANDO.- Que, igualmente resulta precisa la modificación de la expresada Relación de Puestos, a los efectos de dar cobertura en la misma a la necesaria modificación de la configuración actual de determinados Puestos Departamentos, adecuándolos a la situación actual del Servicio o el Área en que se ubican:

A.- Modificaciones derivadas de la eliminación del concepto de nocturnidad en la jornada de trabajo, que consta dentro del actual Complemento Específico de los Puestos de trabajo que se identifican, por resultar la misma mas acorde con el actual sistema de funcionamiento de la Unidad de Movilidad Urbana, en la que se ubican los puestos afectados. La modificación, se ha de llevar a efecto en los siguientes Puestos Código 200700000000202 / 200700000000203 y 200700000000204.

B.- Modificaciones derivadas de las creaciones de los siguientes puestos de trabajo de conductor:

- Código 201000000000005; Denominación: Conductor Base; Grupo de Titulación: D; Complemento de Destino: 13; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de Provisión: Concurso; Escala: Administración Especial; Complemento Específico, incluido Régimen de Dedicación: 8.018,69 €.

- Código 201000000000006; Denominación: Conductor Base; Grupo de Titulación: D; Complemento de Destino: 13; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de Provisión: Concurso; Escala: Administración Especial; Complemento Específico, incluido Régimen de Dedicación:8.018,69 €.

C.-Añadir a la totalidad de Puestos incluidos en la Relación en vigor, las siguientes Tareas relativas a Prevención de Riesgos Laborales:

«Nivel Básico. «Observar las normas e indicaciones de Seguridad y Salud en el trabajo» (oficiales, ayudantes, administrativos, agentes, etc.)

Nivel Medio. «Verificar el cumplimiento de las normas e indicaciones de Seguridad y Salud en el trabajo» (encargados, técnicos, mandos intermedios, etc.)

Nivel Superior. «Velar por la puesta en práctica de las medidas de Seguridad y Salud en el trabajo» (Jefes de Gestión, Directores de Área, Intendentes, etc.)»

D.- Modificaciones derivadas del cambio del sistema de provisión de los puestos de trabajo de Jefe de Gestión, que dejará de ser en la totalidad de los mismos la libre designación para pasar a ser el concurso de méritos.

E.- Modificaciones derivadas de la siguiente propuesta de reorganización del Área de Urbanismo:

1.- Modificación de la denominación de la Jefatura de Servicio de Nuevas Infraestructuras, eliminando la referencia a las competencias en materia de Tráfico.

2.- Modificación de la denominación de las 2 Jefaturas de Sección pertenecientes al Servicio de Nuevas Infraestructuras:

- La Sección Planeamiento e Infraestructuras Territoriales, que pasa a denominarse Sección Técnica de Planificación de Infraestructuras Territoriales.

- La Sección de Urbanización, que pasa a denominarse Sección Técnica de Supervisión Infraestructuras y Gestión Ambiental y de Calidad.

F.- Modificaciones derivadas de la creación, dentro del Área de Organización y Recursos Humanos, de un Departamento de Telecomunicaciones, conformado por un Puesto de Técnico Superior de Telecomunicaciones, y un Ayudante.

CONSIDERANDO.- Que, es competencia de la Junta de Gobierno Local adoptar acuerdo sobre el particular de

conformidad con lo establecido en el artículo 127.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, así como el acuerdo favorable de la Mesa General de Negociación de esta Administración, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Elche, en los términos en que se detalla en los Considerandos de la presente Propuesta.

SEGUNDO.- Publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a los efectos de que, por periodo de 30 días, puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.»

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº Uno de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto. O bien, previamente, y con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha adoptado el Acuerdo. En este último caso, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del indicado recurso de reposición.

EL TTE. ALCALDE DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Emilio Martínez Marco

1110440

EDICTO

La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de febrero de 2011, acordó aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral de esta Corporación actualmente en vigor, comprensiva de diversas creaciones y amortizaciones de puestos de trabajo, y, de modificaciones de la configuración de determinados aspectos de puestos ya contenidos en la misma. Igualmente, en aplicación de las previsiones contenidas en la legislación de aplicación, acordó someter el expediente de referencia a información pública, por período de treinta días contados a partir de la fecha de publicación del correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Publicado el indicado Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante Nº 49, del 11 de marzo de 2011, no se han formulado ni reclamación ni sugerencia alguna, por lo que, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, según redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, queda definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, relativo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de esta Corporación en los siguientes términos:

«Dada cuenta de la vigente Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral de esta Corporación, aprobada definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local adoptado en sesión celebrada el 25 de junio de 2010, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 148, de fecha 5 de agosto de 2010. Y,

CONSIDERANDO.- Que, resulta necesaria la modificación de la expresada Relación de Puestos, a los efectos de dar cobertura en la misma a las modificaciones recogidas en la Plantilla de Personal Funcionario, Laboral y Eventual de la Corporación para el año en curso, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada en diciembre del año 2009. Tales modificaciones de Plantilla, se han de concretar en los siguientes extremos:

1.- Creación de cuatro Puestos de Auxiliar de Servicios Logísticos, compensados con la amortización de dos Puestos de Conductor de Mantenimiento y dos Puestos de Ordenanza Repartidor de la Relación en vigor, Puestos éstos con la siguiente configuración:

-Código 20100000000010; Denominación: Auxiliar de Servicios Logísticos; Grupo de Titulación: D; Complemento de Destino: 13; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración General; Complemento Específico: 6.498,17 €, integrado por los siguientes conceptos: -Mando Nivel 1; - Responsabilidad Profesional Nivel 2; -Relaciones Internas Nivel 2; -Relaciones Externas Nivel 1; -Actualización de Conocimientos Nivel 2; -Esfuerzo Intelectual Nivel 1; —Peligrosidad Nivel 3; - Penosidad Nivel 2; -Esfuerzo Físico Nivel 2; -Jornada Nivel 1.

-Código 20100000000011; Denominación: Auxiliar de Servicios Logísticos; Grupo de Titulación: D; Complemento de Destino: 13; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración General; Complemento Específico: 6.498,17 €, €, integrado por los siguientes conceptos: -Mando Nivel 1; - Responsabilidad Profesional Nivel 2; -Relaciones Internas Nivel 2; -Relaciones Externas Nivel 1; -Actualización de Conocimientos Nivel 2; -Esfuerzo Intelectual Nivel 1; —Peligrosidad Nivel 3; - Penosidad Nivel 2; -Esfuerzo Físico Nivel 2; -Jornada Nivel 1.

-Código 20100000000012; Denominación: Auxiliar de Servicios Logísticos; Grupo de Titulación: D; Complemento de Destino: 13; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración General; Complemento Específico: 6.498,17 €, €, integrado por los siguientes conceptos: -Mando Nivel 1; - Responsabilidad Profesional Nivel 2; -Relaciones Internas Nivel 2; -Relaciones Externas Nivel 1; -Actualización de Conocimientos Nivel 2; -Esfuerzo Intelectual Nivel 1; —Peligrosidad Nivel 3; - Penosidad Nivel 2; -Esfuerzo Físico Nivel 2; -Jornada Nivel 1.

-Código 20100000000013; Denominación: Auxiliar de Servicios Logísticos; Grupo de Titulación: D; Complemento de Destino: 13; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración General; Complemento Específico: 6.498,17€, €, integrado por los siguientes conceptos: -Mando Nivel 1; - Responsabilidad Profesional Nivel 2; -Relaciones Internas Nivel 2; -Relaciones Externas Nivel 1; -Actualización de Conocimientos Nivel 2; -Esfuerzo Intelectual Nivel 1; —Peligrosidad Nivel 3; - Penosidad Nivel 2; -Esfuerzo Físico Nivel 2; -Jornada Nivel 1.

2.- Creación de dos Puestos de Oficiales de Almacén, compensados con la amortización de dos Puestos de Oficiales de Albañilería de la Relación en vigor, Puestos éstos con la siguiente configuración:

-Código 20100000000014; Denominación: Oficial de Almacén; Grupo de Titulación: D; Complemento de Destino: 13; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración Especial; Complemento Específico: 6.501,05 €.

-Código 20100000000015; Denominación: Oficial de Almacén; Grupo de Titulación: D; Complemento de Destino: 13; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala; Administración Especial; Complemento Específico: 6.501,05 €.

CONSIDERANDO.- Que, resulta precisa la modificación de la expresada Relación de Puestos, a los efectos de dar cobertura en la misma a la necesaria modificación de la configuración actual de determinados Puestos Departamentos, adecuándolos a la situación actual del Servicio o el Área en que se ubican:

A.- Modificaciones derivadas de la aplicación del Régimen de Dedicación, dentro del actual Complemento Específico de los Puestos de trabajo que se identifican, por resultar la misma necesaria al correcto funcionamiento de los Departamentos afectados. La inclusión de dicho Régimen de Dedicación, se ha de llevar a efecto en los siguientes Puestos:

A.1.- Código 922089700007183; Denominación: Administrativo Negociado Alcaldía.

A.2.- Código 203024000006012; Denominación: Jefe Negociado Nóminas.

A.3.- Código 610023850058001; Denominación: Jefe Negociado Contratación de Personal.

A.4.- Código 508064100050001; Denominación: Técnico Auxiliar de Mantenimiento.

A.5.- Código 201000000000009; Denominación: Jefe de Unidad de Movilidad Urbana.

B.- Modificaciones derivadas de la aplicación del concepto de Turnicidad en la jornada de trabajo, que consta dentro del actual Complemento Específico de los Puestos de trabajo que se identifican, por resultar la misma necesaria al correcto funcionamiento de la organización de la Policía Local y de los Centros Sociales de Palmerales y Altabix, en donde se ubican los puestos afectados. La inclusión de dicha turnicidad, se ha de llevar a efecto en los siguientes Puestos, y con efectos retroactivos a la fecha en la que se viene desarrollando la actividad por los titulares de los puestos afectados:

B.1.- Código 200700000000226; Denominación: Intendente de la Policía Local

B.2.- Código 609021000056001; Denominación: Intendente de la Policía Local

B.3.- Código 609021000056002; Denominación: Intendente de la Policía Local

B.4.- Código 612092800008032; Denominación: Ordenanza

B.5.- Código 612072500008007; Denominación: Ordenanza

C.- Modificaciones derivadas de la aplicación del concepto de Atención a Colectivos Especiales, que consta dentro del actual Complemento Específico del Puesto de Trabajo que se identifica, por resultar la misma necesaria al correcto funcionamiento del Departamento en donde se ubica el puesto afectado. La inclusión de dicho concepto de Atención a Colectivos Especiales, se ha de llevar a efecto en el Puesto Código 714000000000144, denominado Trabajador Social, y con efectos retroactivos a la fecha en la que se viene desarrollando la actividad por el titular del puesto afectado.

D.- Modificaciones derivadas del necesario cambio del actual Complemento Específico de los Puestos de trabajo de Ayudante de Señalización que se identifican, equiparándolos a los de Ayudante de Albañilería en base a las tareas correspondientes a tales Puestos. La modificación del Complemento Específico se ha de llevar a efecto en los Puestos Código 200800000000294, 200800000000295, 200800000000296, y 200800000000297.

E.- Modificaciones derivadas de la necesidad de una nueva configuración del Puesto de Trabajo denominado Encargado General del Parque Móvil, Código 612113550072001 transformándolo como se especifica:

-Código 201000000000007; Denominación: Encargado Parque Móvil; Grupo de Titulación: C; Complemento de Destino: 21; Tipo de Puesto: No singularizado; Forma de provisión: Concurso; Escala: Administración Especial; Complemento Específico: 7.027,99 €.

F.- Modificaciones derivadas de la necesaria adecuación de intervalos de los Niveles de Complemento de Destino asignado inicialmente, en la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento, al Puesto Tipo de Administrativo de Administración General (Niveles 15-17-18), transformándolo en los Niveles 17-19-20, por equiparación a los restantes Puestos Tipo pertenecientes al Grupo C1 de Titulación.

G.- Modificaciones derivadas de la siguiente propuesta de reorganización del Área de Urbanismo:

1.- Creación de una nueva Jefatura de Sección Técnica de Medio Ambiente.

2.- Desdoblamiento de la actual Jefatura de Sección de Planeamiento, Gestión y Licencias, perteneciente al Servicio Jurídico de Urbanismo, en las dos siguientes Jefaturas: - Jefatura de Sección de Planeamiento y Gestión: - Jefatura de Sección de Licencias.

3.- Desdoblamiento de la actual Jefatura de Servicio Técnico de Urbanismo, en las dos siguientes Jefaturas de Servicio:

- Jefatura del Servicio Técnico de Planeamiento, Gestión y Cartografía, que abarcará las Secciones Técnica de

Gestión Urbanística y Patrimonio, Sección Técnica de Cartografía y Topografía, y Sección Técnica de Planeamiento y Ordenación.

- Jefatura de Servicio Técnico de Disciplina, que englobará la Sección Técnica de Disciplina.

H.- Modificaciones derivadas de la creación de un Puesto de Jefatura de Servicio de Proyectos, en el Área de Mantenimiento, Servicio éste que englobará la Jefatura de Sección Técnica de Edificaciones y Proyectos; la Jefatura de Gestión de Espacios Públicos Urbanos; y, la Jefatura de Gestión de Instalaciones Municipales.

CONSIDERANDO.- Que, por otra parte, y en relación con el anterior acuerdo de modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en vigor aprobado en sesión de esta Junta de Gobierno Local el pasado día 4 de febrero del año en curso, se ha detectado un error material en el apartado F del Considerando segundo del Texto del mismo, del siguiente tenor:

Donde dice «...F.- Modificaciones derivadas de la creación, dentro del Área de Organización y Recursos Humanos, de un Departamento de Telecomunicaciones, conformado por un Puesto de Técnico Superior de Telecomunicaciones, y un Ayudante.». Debe decir: «...F.- Modificaciones derivadas de la creación, dentro del Área de Organización y Recursos Humanos, de un Departamento de Telecomunicaciones, conformado por un Puesto de Técnico Medio actualmente integrado en el Servicio Técnico de Informática, y un Puesto de Ayudante de Electricidad actualmente integrado en la Jefatura de Gestión de Alumbrado Público.»

Procede en consecuencia la rectificación del mismo, al amparo de las previsiones contenidas en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

CONSIDERANDO.- Que, es competencia de la Junta de Gobierno Local adoptar acuerdo sobre el particular de conformidad con lo establecido en el artículo 127.h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, así como el acuerdo favorable de la Mesa General de Negociación de esta Administración, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar la rectificación del error material detectado en el anterior acuerdo de esta Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión celebrada el pasado 4 de febrero en curso, en los términos en los que se recoge en el Considerando 3º de esta Propuesta.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Elche, en los términos en que se detalla en los Considerandos de la presente Propuesta.

TERCERO.- Publicar el correspondiente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, a los efectos de que, por periodo de 30 días, puedan formularse por los interesados las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos e intereses.»

Contra el expresado Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº Uno de Elche, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente Edicto. O bien, previamente, y con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que ha adoptado el acuerdo. En este último caso, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerlo en el plazo de dos meses desde la resolución del recurso de reposición, si fuera expresa y, si no lo fuera, en el plazo de seis meses, contados a partir del día siguiente al transcurso de un mes desde la interposición del indicado recurso de reposición.

EL TTE. ALCALDE DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Emilio Martínez Marco